

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2022/2023

### 1 Oferta del Centro:

Este Centro de enseñanza realiza una oferta educativa católica de conformidad con los principios, objetivos y medios señalados en el documento "Marianistas: Nuestra propuesta educativa":

- **Propuesta educativa Marianista:** <https://www.smpilar.es/marianistas/propuesta-educativa/>
- **Información general del colegio:** [Documento Información general del colegio 2021/2022](#)
- **Página Web del centro:** [www.smpilar.es](http://www.smpilar.es)

### 2 Normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos:

- Decreto 29/2013, de 11 de abril, modificado por el Decreto 244/2021, de 29 de diciembre, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1240/2013, de 17 de abril, modificada por la Orden 592/2022, de 18 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Resolución, publicada el 25/03/2022, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria, Ed. Especial, E.S.O. y Bachillerato para el curso 2022/23.

### 3 Número de plazas vacantes:

Curso 2022/2023	ED. INFANTIL						ED. PRIMARIA						E.S.O.									
	3 a.		4 a.		5 a.		1ºEP		2ºEP		3ºEP		4ºEP		5ºEP		6ºEP		1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO
Unidades escolares	5		4		4		4		4		4		4		4		4		5	5	5	5
RESERVA de PLAZAS para alumnado con necesidades educativas especiales	10		0		0		0		0		0		0		0		0		7	0	0	0
	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE	NCE	NEE
	10																		7			
Vacantes ordinarias	90																		29 (*)		12	
Total vacantes	100																		36 (*)		12	

(NCE): Reserva de plaza para alumnos con necesidades de compensación educativa o en situación de desventaja social.

(NEE): Reserva de plaza para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad.

(\*) Para acceder a estas vacantes tienen prioridad los alumnos procedentes de los dos centros adscritos, STA. ELIZABETH y NTRA. SRA. DE LA PAZ, que las soliciten.

### 4 Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

- **Plazo:** De 21 de abril a 5 de mayo.
- **Lugar:** La solicitud de admisión se cumplimentará con carácter general, salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo, de forma telemática [en este espacio web](#). Si no es posible hacerlo así, se podrán presentar en la Secretaría del Colegio Santa María del Pilar en horario de 8:30 a 12:00 y de 16:30 a 17:30, excepto viernes tarde.
- **Impreso:** Podrá recogerse en Secretaría o descargarse en formato PDF [aquí](#).

### 5 Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión:

- Publicación de los listados de los alumnos que han solicitado el centro en primera opción: **12 de mayo**.
- Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes: **13, 17 y 18 de mayo**.
- Publicación de los listados provisionales con la puntuación obtenida por los alumnos que han solicitado plaza en el centro (incluirá la información correspondiente tanto a la primera opción como a otras opciones solicitadas): **24 de mayo**.
- Plazo de reclamación a los listados provisionales de puntuaciones: **25, 26 y 27 de mayo**.
- Publicación de los listados definitivos de puntuación, una vez revisadas las posibles reclamaciones: **1 de junio**.
- Publicación de la lista de admitidos en cada centro, tanto de solicitantes de primera opción como de otras opciones que hayan obtenido plaza en el centro: **7 de junio**.
- Reclamaciones a las listas definitivas: Ante la Directora del Área Territorial de Madrid-Capital en el plazo de un mes a contar desde la publicación de las listas definitivas.

Todos los listados se hacen públicos a través de la Secretaría Virtual. Solo en el caso de que las familias no pudieran acceder, podrán consultarlos personalmente en el centro una vez acreditada su identidad.

## 6 Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE Nº 1):

- CEIP JAIME VERA; C/ Ávila, 2 – 28020 Madrid; Tf: 648537248 + 606826802 + 616885671

## 7 Sede del Servicio de Inspección Educativa:

- C/ Isaac Peral, 23 (28040 Madrid). Tf: 91.720.22.00 + 91.720.22.63 + 91.720.22.65.

## 8 Plazos de matriculación:

- Educación Infantil y Primaria: Del 15 al 29 de junio.
- Educación Secundaria Obligatoria: Del 22 de junio a 8 de julio.

## 9 Requisitos para la aplicación del criterio complementario “Otra circunstancia”:

Se asignarán tres puntos si en el solicitante concurre alguna de las siguientes circunstancias:

### 9.1 EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 AÑOS:

<b>Circunstancia:</b>	<b>Se acredita con:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el alumno/a esté matriculado en el presente curso <b>2021/22</b> en Ed. Infantil de 2 años en el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Lo acredita el propio Centro.

### 9.2 EDUCACIÓN INFANTIL DE 4 Y 5 AÑOS:

<b>Circunstancia:</b>	<b>Se acredita:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el padre o la madre del solicitante sean socios de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Certificado expedido por la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que alguno de los hermanos del solicitante sea antiguo alumno del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Lo acredita el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el alumno solicitante haya estado matriculado anteriormente en el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL) durante al menos un curso escolar completo.</li></ul>	Lo acredita el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el padre o la madre del solicitante sean trabajadores del propio Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Lo acredita el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).

### 9.3 EDUCACIÓN PRIMARIA y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

<b>Circunstancia:</b>	<b>Se acredita:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el padre o la madre del solicitante sean trabajadores de un colegio de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro, de un colegio Marianista o del Grupo S.M.</li></ul>	Certificado expedido por el Colegio o empresa correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el padre o la madre sean socios de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Certificado expedido por la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el padre o la madre sean socios de la Asociación de Antiguos Alumnos de otro colegio de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o de un colegio Marianista.</li></ul>	Certificado expedido por la Asociación de Antiguos Alumnos de dicho colegio.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que alguno de los hermanos del solicitante sea antiguo alumno del Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).</li></ul>	Lo acredita el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el alumno solicitante proceda de otro colegio de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro o bien de un colegio Marianista.</li></ul>	Certificado expedido por el Colegio correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el alumno solicitante haya estado matriculado anteriormente en el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL) durante al menos un curso escolar completo.</li></ul>	Lo acredita el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).
<ul style="list-style-type: none"><li>• Que el alumno haya solicitado plaza por vía de adscripción en 1º de E.S.O. y no la haya obtenido.</li></ul>	Lo acredita el Colegio Santa María del Pilar (FEMDL).

## 10 Puntuación de corte:

- **Ed. Infantil de 3 años:** 6 puntos para las 100 vacantes que se ofertaron (**equivalente a 17 puntos con el nuevo baremo**).
- **1º E.S.O.:** 4'5 puntos para las 34 vacantes ofertadas, **todas ellas de alumnos de procedentes de centros adscritos** (equivalente a 13 puntos) Tras el aumento de ratio de 11 plazas más, el corte se situó en 7 puntos (equivalente a 20 puntos).
- **4º E.S.O.:** 8 puntos para las 5 vacantes ofertadas (equivalente a 30 puntos). Se solicitó aumento de ratio y hubieran podido finalmente ser admitidos todos los solicitantes de plaza.

## 11 Documentación en todos los casos:

- Se recomienda aportar en todos los casos **COPIA DEL LIBRO DE FAMILIA** (de la página en la que figura el alumno solicitante) o bien copia del DNI o NIE del mismo, a los efectos de grabar al alumno solicitante tal y como figura en los documentos oficiales.
- Si la solicitud es **presencial**, de los documentos de los que se deje copia, **será obligatorio mostrar el ORIGINAL** para su cotejo. Si la solicitud es **telemática**, **el original de estos documentos podrá ser requerido posteriormente** para su comprobación.

- **N.I.A. (Número de Identificación del Alumno):** Si el alumno solicitante o sus hermanos incluidos en la solicitud dispone/n de N.I.A., tendrán que informarlo correctamente en los lugares correspondientes del impreso de solicitud. Este dato se lo proporcionará el centro en el que los alumnos se encuentren matriculados en la actualidad.

## 12 Horario escolar para el curso 2022/23:

Infantil y Primaria	Infantil		Primaria	
	9:00 a 12:45		9:00 a 13:00	
	15:00 a 16:45		15:00 a 16:45	

  

E.S.O.	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO
	8:45 a 13:50 (L-M-J-V)		8:45 a 13:50 (L-M-J)	
	8:45 a 14:45 (X)		8:45 a 14:45 (X-V)	
	15:30 a 17:20 (L-M-J)		15:30 a 17:20 (L-M-J)	

## 13 Notas e informaciones importantes:

- Sólo se puede presentar una solicitud/instancia de admisión por alumno**, con toda la documentación completa. El centro solicitado en primer lugar baremará tanto los criterios comunes como los específicos de admisión que le son aplicables. Además de ello, cada centro baremará también los criterios específicos que le conciernen de todas aquellas solicitudes en las que figure y que hayan sido marcadas/alegadas por las familias.
- Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro**, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará una acreditación que deberán presentar junto con la solicitud de admisión.
- Las administraciones públicas realizarán, por defecto, las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud**, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla. Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.
- Las solicitudes duplicadas, las que contengan datos falsos o las presentadas fuera de plazo para las que proceda la escolarización** serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.
- FIRMA:** LA SOLICITUD DE ADMISIÓN DEBE SER FIRMADA POR **AMBOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES**.
- Justificación del domicilio familiar:** Respecto a la justificación del domicilio familiar, **“No se admitirá como domicilio a efectos de escolarización el de parientes o familiares en ninguna línea ni grado de consanguinidad o afinidad que no pertenezcan a la unidad familiar” (Artículo Único 12.2º de la Orden 592/2022).**
- Orden de grabación de los apellidos:** En la grabación de solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia. Lo que se informa a los efectos de su incidencia en la determinación del orden del sorteo.
- Las situaciones declaradas deberán poder ser verificadas documentalmente con fecha límite de 5 de mayo de 2022**, en que finaliza el período de presentación de solicitudes. Asimismo, **no se valorarán a posteriori circunstancias no declaradas en la solicitud.**
- Es MUY IMPORTANTE** que verifiquen la situación de la solicitud con las listas oficiales en la **Secretaría Virtual**.
- Calles que delimitan el Distrito RETIRO:**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Paseo del Prado: establece el límite con el distrito Centro.</li> <li>• Paseo de la Infanta Isabel: establece el límite con el distrito de Arganzuela.</li> <li>• Vías férreas que salen de la estación de Atocha: limitan con el distrito de Arganzuela.</li> <li>• Avenida de la Paz (M-30): establece el límite con los distritos de Puente de Vallecas y Moratalaz.</li> <li>• C/ O'Donnell: establece el límite con el distrito de Salamanca.</li> <li>• C/ Alcalá: límite con el distrito de Salamanca.</li> </ul>	
---	--

- Información completa del proceso de admisión de alumnos:**  
<http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Madrid, 20 de abril de 2022

Leoncio Fernández Bernardo  
 Director General y Representante del Titular

**ANEXO**  
**OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS**

❖ **CENTROS ADSCRITOS AL COLEGIO SANTA MARÍA DEL PILAR:**

- Los siguientes colegios están adscritos al Colegio Santa María del Pilar exclusivamente a efectos del paso de 6º de Primaria a 1º de E.S.O.:
  - **Colegio NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (C/ Valderribas, 37; Tf: 915528595)**
  - **Colegio SANTA ELIZABETH (C/ Viera y Clavijo, 16; Tf: 915512615)**

❖ **CENTROS DE RETIRO-SALAMANCA (a título informativo a los efectos de grabar correctamente su código):**

DTº	TIPO	ENSEÑANZAS	CODIGO	CENTRO	DIRECCION
<b>RETIRO</b>	Público	INF-PRI	<b>28031087</b>	CIUDAD DE ROMA	Calle De Juan Esplandiú, 2
	Público	INF-PRI	<b>28004965</b>	ESCUELAS AGUIRRE	Calle De Pío Baroja, 4
	Público	INF-PRI	<b>28005374</b>	FRANCISCO DE QUEVEDO	Calle De Granada, 16
	Público	INF-PRI	<b>28010746</b>	JOSE CALVO SOTELO	Avenida De La Ciudad De Barcelona, 83
	Público	INF-PRI	<b>28010886</b>	NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA	Calle De Lope De Rueda, 48
	Público	INF-PRI	<b>28006329</b>	SAN ISIDORO	Calle De Fuenterrabía, 15
	Concertado	INF-PRI	<b>28011349</b>	ARCANGEL	Calle De Ángel Ganivet, 17
	Concertado	INF-PRI	<b>28008430</b>	NTRA. SRA. DE LA PAZ	Calle De Valderribas, 37
	Concertado	INF-PRI	<b>28009495</b>	SANTA ELIZABETH	Calle De Viera Y Clavijo, 14
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28019828</b>	AGUSTINIANO	Calle Del Pez Austral, 13
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28022104</b>	LOS OLMOS	Calle De Los Astros, 13
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28013292</b>	MONTSERRAT	Calle De Juan Esplandiú, 2 Bis
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28013565</b>	PUREZA DE MARIA	Calle De Lira, 10
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28016256</b>	REINADO DEL CORAZON DE JESUS	Calle De Walía, 19
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28037791</b>	RETIRO	Calle Del Poeta Esteban De Villegas, S/n
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28013802</b>	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Calle De Valderribas, 2
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28009641</b>	SANTA MARIA DEL PILAR	Calle De Los Reyes Magos, 3
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28014910</b>	VIRGEN DE ATOCHA	Avenida De La Ciudad De Barcelona, 1
Público	IES	<b>28020909</b>	ISABEL LA CATOLICA	Calle De Alfonso XII, 3	
Público	IES	<b>28028453</b>	LA ESTRELLA	Calle De La Estrella Polar, 10	
Público	IES	<b>28021252</b>	PACIFICO	Calle De Luis Mitjans, 41	
<b>SALAMANCA</b>	Público	INF-PRI	<b>28010412</b>	AMADOR DE LOS RIOS	Paseo Del Marqués De Zafra, 16
	Público	INF-PRI	<b>28049365</b>	GUINDALERA	Calle De Bóston, 1
	Público	INF-PRI	<b>28005431</b>	REINA VICTORIA	Calle Del Príncipe De Vergara, 61
	Concertado	INF	<b>28072909</b>	SANTA BERNARDITA	Calle Del Príncipe De Asturias, 10
	Concertado	INF	<b>28026158</b>	CUNA DE JESÚS	Calle De Ferrer del Río, 26
	Concertado	INF-PRI	<b>28011805</b>	TRILEMA AVENIDA AMÉRICA	Calle De Agustín Durán, 20
	Concertado	INF-PRI	<b>28013701</b>	TRILEMA SAFA	Calle De Mercedes Fómica, 32
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28013103</b>	CALASANCIO-NTRA.SRA.DE LAS ESCUELAS PIAS	Calle Del Conde De Peñalver, 51
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28007395</b>	FUNDACION CALDEIRO	Avenida De Los Toreros, 45
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28015987</b>	INMACULADA CONCEPCION	Calle Del General Díaz Porlier, 25
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28012354</b>	JESUS MARIA	Calle De Juan Bravo, 13
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28012767</b>	MENESIANO	Avenida De Brasilia, 11
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28012901</b>	NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA	Calle De Martínez Izquierdo, 8
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28016694</b>	NTRA. SRA. DE LORETO (FESD)	Calle Del Príncipe De Vergara, 42
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28008511</b>	NTRA. SRA. DEL PILAR	Calle De Castelló, 56
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28013191</b>	REAL COLEGIO NTRA. SRA. DE LORETO	Calle De O'donnell, 61
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28013723</b>	SAGRADA FAMILIA	Calle De Jorge Juan, 165
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28006378</b>	SANTA ANA Y SAN RAFAEL	Calle Del Doctor Esquerdo, 53
	Concertado	INF-PRI-SEC	<b>28043077</b>	SANTA SUSANA	Calle De Pedro Heredia, 28
	Público	IES	<b>28028428</b>	AVENIDA DE LOS TOREROS	Avenida De Los Toreros, 57
Público	IES	<b>28020892</b>	BEATRIZ GALINDO	Calle De Goya, 10	